



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 13 de diciembre de 2013.-

VISTO:

Que los días 24 y 31 de diciembre son días festivos para la población mundial, y

CONSIDERANDO:

Que las citadas fechas son tradicionalmente emotivas para el pueblo, debido a que el 24 de diciembre es considerada como vigilia del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo y el 31 de diciembre como víspera del Año Nuevo, dándole un profundo sentido conmemorativo, espiritual y festivo, a las que no pueden permanecer ajenos el Gobierno y el personal municipal,

Que en virtud de ello, en esas fechas todos los trabajadores tienen la oportunidad de compartir un momento agradable con sus compañeros y con las máximas Autoridades del Municipio;

Que es de suma importancia para este Departamento Ejecutivo, hacerle llegar su saludo personal a todos los trabajadores municipales y entidades intermedias del Partido,

Que por Decreto Presidencial 2111/2013, se ha establecido que los días 26/12/2013 y 02/01/2014, sea asueto para el personal de la Administración Pública Nacional;

Que, asimismo, resulta conveniente tomar medidas para facilitar y alentar tales celebraciones, arbitrando los medios necesarios a fin de lograr la integración del grupo familiar en estas tradicionales fiestas, razón por la que esta Administración ha decidido otorgar asueto el día 27/12/2013;

Que, asimismo, esta Administración Municipal debe con la finalización del año fiscal, proceder al cierre del ejercicio, lo que conlleva a realizar tareas de índole contable-administrativas, por lo que a fin de instrumentar el referido cierre de ejercicio se hace necesario disponer que la Tesorería Municipal realice sus tareas sin atención al público en el sector Cajas el día 30 de diciembre de 2013;

Por ello:

El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de **Interés Municipal la reunión con el personal municipal y entidades intermedias del Partido**, en conmemoración de las festividades de Navidad y Fin de Año, a realizarse el día 23 de diciembre de 2013 a partir de las 14:00 en el Salón Auditorium del Palacio Municipal.

ARTICULO 2°: **Otórgase Asueto administrativo Municipal** el día 23 de diciembre de 2013 a partir de las 14:00 horas.

ARTICULO 3°: **Otórgase Asueto administrativo Municipal** los días 24, 26 y 31 de diciembre de 2013 y 02 de enero de 2014 en concordancia con el Decreto Presidencial 2111/2013.

ARTICULO 4°: **Dispónese** por esta Administración Municipal, **asueto el día 27 de diciembre** de 2013 para la Administración Pública Municipal, las Áreas de Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Salud y Cementerio Parque Municipal de Presidente Perón, deberán mantener las guardias pertinentes.

ARTICULO 5°: **Establécese**, para el día 30 de diciembre próximo la **no atención al público en las áreas destinadas a la recaudación de ingresos**, incluyendo las **Cajas Municipales**, a fin de permitir el cierre del ejercicio del corriente año.

ARTICULO 6°: Las Secretarías Municipales que tengan a su cargo la prestación de servicios públicos indispensables, adoptarán las medidas necesarias a fin de no interrumpir los mencionados servicios a la Comunidad.-

ARTICULO 7°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 1835.-


Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Carina Mabel Biroulet
INTENDENTE MUNICIPAL INTERNA
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN